

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 22 junio de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de «Acondicionamiento de la carretera CC-800 de Trujillo a Montánchez. Tramo: Intersección con la C-520 (Torre de Santa María) - Intersección con la CC-801 (Montánchez)».*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de Impacto Ambiental del proyecto de «Acondicionamiento de la carretera CC-800 Trujillo a Montánchez. Tramo: Intersección con la C-520 (Torre de Santa María) - Intersección con la CC-801 (Montánchez)», podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Agencia de Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida. Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 22 de junio de 1994. El Director de la Agencia de Medio Ambiente. Leopoldo Torrado Bermejo.

---

*RESOLUCION de 22 de junio de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de «Mejora,*

*ensanche y refuerzo de la carretera BA-501. Tramo: C-530 a Villar del Rey».*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de Impacto Ambiental del proyecto de «Mejora, ensanche y refuerzo de la Ctra. BA-501. Tramo: C-530 a Villar del Rey», podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Agencia de Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida. Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 22 de junio de 1994. El Director de la Agencia de Medio Ambiente. Leopoldo Torrado Bermejo.

## CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 22 de junio de 1994, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación directa para la adquisición de un servidor de red.*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de Adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, de fecha 17 de junio de 1994, correspondiente a la contratación de un suministro de UN SERVIDOR DE RED a favor de la empresa EL CORTE INGLES, S.A., por un importe de 1.870.000 pts. (UN MILLON OCHOCIENTAS SETENTA MIL PESETAS).

Mérida, 22 de junio de 1994. El Secretario General Técnico. P.O. 05-05-93 (DOE 06-05-93). Antonio J. Palao Ortega.